

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N°

0001811

QUINTERO,

09 AGO. 2010

VISTOS:

1. *El Convenio suscrito con fecha 1 de Junio de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a través de la Subsecretaría de Previsión Social, para la ejecución del Proyecto "El Carro de la Vida", destinado a brindar educación previsional a jóvenes y a mujeres jefas de hogar;*
2. *La Resolución Exenta N° 148, de fecha 19 de mayo de 2010, del Subsecretario de Previsión Social que aprueba el proyecto "El Carro de la Vida";*
3. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1. *APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio suscrito con fecha 1 de Junio de 2010, entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Subsecretario de Previsión Social, para la ejecución del Proyecto "El Carro de la Vida", destinado a brindar educación previsional a jóvenes y a mujeres de hogar y que consta de veinte cláusulas y el Anexo N°1, referido a Disposiciones Aplicables a los Convenios Suscritos entre la Subsecretaría de Previsión Social y los Ejecutores de Proyectos del Fondo para la Educación Previsional.*
2. *La Unidad Técnica encargada de velar por la adecuada ejecución del Convenio es la Dirección de Desarrollo Comunitario.*

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Administrador Municipal
 3. Secretaría Municipal,
 4. Dirección Administración y Finanzas,
 5. Control
 6. DIDECO (2)
- JVZ/YGS/MVC/gpe.